

A B C



PROGRAMA NACIONAL DE
ESTIMULOS
PORTAFOLIO 2024

Índice

Novedades.....	2
Fechas de apertura y cierre	2
Numero de propuestas a presentar:	2
Recepción de propuestas	2
Participantes.....	3
Tipos de estímulos	3
Campos estratégicos del Portafolio 2024:.....	4
Líneas de trabajo:.....	5
Documentación requerida	6
Componentes de una propuesta	6
Más información.....	7

Novedades

- Esta reestructuración del Portafolio le apuesta a la comprensión de la cultura desde cuatro grandes campos estratégicos, en los que se distribuyen los estímulos en el manual: Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación; Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas; Memorias y patrimonios; y Cultura, buen vivir y cuidado de lo común.
- El Portafolio 2024 conserva las líneas de trabajo de creación, formación, investigación y circulación e incorpora una quinta, que contempla el desarrollo de acciones encaminadas a la sustentabilidad y sostenibilidad de las prácticas, procesos e iniciativas artísticas y culturales.
- La actual versión tiene menos condiciones específicas de participación y cuenta con una redacción más simple, donde se evitan tecnicismos innecesarios.
- Los estímulos ofrecen montos más atractivos que los de los Portafolios anteriores.
- Un aumento considerable en el número de reconocimientos respecto a versiones anteriores.
- Este año se creó un capítulo de convocatorias especiales, con el cual se hacen importantes conmemoraciones como los 10 años del fallecimiento del Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez y los 100 años de publicación de "La Vorágine", obra destacada en Colombia e Hispanoamérica. Asimismo, se abre una oportunidad única para participar por una residencia artística en la Ciudad Internacional de las Artes de París para personas de grupos étnicos: pueblos indígenas; comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y pueblo Rrom.

Fechas de apertura y cierre

La convocatoria abre el 23 de enero de 2024 y cierra el 5 de marzo de 2024, a las 11:59 p. m. (hora local).

Numero de propuestas a presentar:

Cada tipo de participante ya sea persona natural, jurídica o grupo constituido, podrá presentar solo una (1) propuesta al Portafolio 2024 del Programa Nacional de Estímulos.

Recepción de propuestas

La presentación de propuestas solo podrá hacerse digitalmente en el aplicativo, al que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co>. Allí encontrará, adicionalmente, un paso a paso para la postulación de su propuesta.

Participantes

La convocatoria está dirigida a:

- **Personas naturales:** ciudadanos colombianos mayores de 18 años (a la fecha de cierre de la convocatoria) residentes o no en el país, y extranjeros mayores de 18 años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia.
- **Grupos constituidos:** dos (2) o más personas naturales que se unen para presentar y ejecutar un proyecto (no se tiene en cuenta el tiempo de constitución).
- **Personas jurídicas de naturaleza privada:** entidad debidamente constituida, como: juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otras; con certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente.
- **Personas jurídicas de naturaleza pública:** sujeto de derecho debidamente constituido que representa a la autoridad en sus funciones administrativas.
- **Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales:** personas jurídicas cuya creación está autorizada por el Artículo 5° de la Ley 70 de 1993.
- **Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas.**

Tipos de estímulos

Premios Vida y Obra y Premios Nacionales: máxima distinción del Ministerio de las Culturas para exaltar la obra, labor, trayectoria, dedicación, procesos y aportes realizados por artistas, creadores, investigadores y gestores cuyo trabajo en el campo cultural contribuye de manera sobresaliente a la memoria y a la vida cultural del país.

Reconocimientos: destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas y organizaciones que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural del país y se distinguen como referentes del campo en el cual se desarrollan.

Becas: apoyan el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado; por lo tanto, exigen la realización de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria.

Residencias: favorecen el desarrollo de proyectos, investigaciones o exploraciones en un lugar diferente al de residencia, fuera o dentro del país.

Pasantías: abren oportunidades de participación en actividades o procesos formativos, en instituciones o entidades culturales, dentro o fuera del país.

Campos estratégicos del Portafolio 2024:

El Portafolio de Estímulos 2024 tiene 4 campos en los cuales están contenidos las convocatorias, estos son:

1. Cultura de paz, reconocimiento y reconciliación:

Las culturas, las artes y los patrimonios juegan un papel fundamental en la transformación de nuestra realidad nacional, tan marcada por la exclusión y las heridas de múltiples violencias. Partiendo de esa premisa, este campo invita a pensar en las posibilidades que ofrecen las diferentes expresiones de los saberes y de la creatividad para reconstruir nuestros relatos nacionales y regionales, hacernos más conscientes y empáticos con las vivencias de los demás, reconocer formas posibles de estar juntos y darle nuevos sentidos al pasado que nos cimienta, al presente que habitamos y al futuro que imaginamos.

Son de especial importancia para este campo todas las iniciativas que pongan de manifiesto la capacidad transformadora de lo cultural, es decir, los proyectos y procesos que aporten al fortalecimiento de una ciudadanía capaz de dialogar, deliberar y tomar decisiones. También son fundamentales las propuestas que promuevan la reconstrucción de los lazos sociales y la visibilización de los efectos del conflicto armado, así como el reconocimiento de los grupos étnicos y de otros sectores poblacionales históricamente invisibilizados y marginados, no solamente del relato nacional, sino de su derecho a participar activamente en la vida cultural del país.

2. Fomento de las artes, los procesos y prácticas creativas:

Las artes, las culturas y las diferentes formas en las que se expresa la creatividad humana tienen el potencial de interpelar las sensibilidades individuales y colectivas; así, cuestionan profundamente nuestros modos de ser, de hacer y de pensar, y son una manera de garantizar la pluralidad de narrativas y posibilidades expresivas que enriquecen el entorno cultural en nuestro país.

Este campo se propone potenciar las voces, los lenguajes y las expresiones de los artistas, creadores, maestros, gestores y líderes culturales en los diversos escenarios del país. Busca fomentar los encuentros entre las artes y las culturas, y fortalecer su visibilidad y circulación, de manera que adquieran un lugar protagónico, no solo dentro del territorio nacional, sino en la región y el mundo.

3. Memorias y patrimonios:

Una de las principales apuestas del Ministerio ha sido la de romper con la visión que oponía la cultura popular a la alta cultura, que separaba el patrimonio cotidiano del patrimonio

monumental y que privilegiaba la historia oficial sobre las memorias diversas y cambiantes del relato nacional. Este campo se compromete entonces con la necesidad de ampliar y reconocer el valor de los saberes populares, potenciar los modos de hacer, sentir y pensar de los habitantes de nuestros territorios y visibilizar la pluralidad de memorias que son la base de un sinnúmero de oficios, saberes, prácticas y expresiones culturales en nuestro país.

Este campo le apuesta también a una visión integral de los patrimonios que nos identifican y nos dan sentido como colectivo. Por eso, promueve las iniciativas que protejan, salvaguarden, restauren y permitan la apropiación social de aquellos bienes, espacios, oficios, saberes y relatos que queremos transmitir a otras generaciones.

4. Cultura, buen vivir y cuidado de lo común:

Las culturas, las artes y los saberes son esenciales para el bienestar de las personas; también lo son para el cuidado de la vida y de las relaciones que mantenemos con nuestros territorios. Es por eso que en este campo se consideran todos los procesos y actividades artísticas y culturales que contribuyan a una mejor comprensión de las relaciones que tenemos con nuestro entorno, que promuevan actitudes y acciones positivas para su protección y que, al mismo tiempo, busquen reducir la inequidad y mejorar la calidad de vida de las personas.

De esta manera, este campo apunta a hacer de las artes, las culturas y los patrimonios una posibilidad de vida digna. Se aspira a que impacten de forma positiva en la dimensión social de los territorios a partir de un diálogo con la economía productiva, el turismo sostenible, la naturaleza y otras apuestas estratégicas para un mejor vivir.

Líneas de trabajo:

El Portafolio 2024 del Programa Nacional de Estímulos contempla cinco (5) líneas de trabajo que permiten crear intersecciones con los Campos Estratégicos (un mismo estímulo puede abarcar varias líneas de trabajo):

- **Creación:** apoya actos individuales y colectivos que representan, interpretan, reflexionan, intervienen o innovan en el campo de las artes y las culturas.
- **Formación:** reconoce la importancia de la transmisión de las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos asociados a la actividad artística y cultural.
- **Circulación:** democratiza la oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio. Propicia encuentros de procesos creativos y agentes del sector en espacios físicos o virtuales.
- **Investigación:** fomenta y apoya procesos orientados a la generación de conocimientos, sistematización de experiencias y profundización en los saberes, prácticas y formas de vida relacionados con la cultural en el país.

- **Sostenibilidad y sustentabilidad:** apoya aquellas acciones orientadas a promover condiciones para que los procesos, prácticas, espacios de la creatividad, las artes, los saberes y las culturas puedan seguir existiendo en el tiempo.

Documentación requerida

En la página número 25 del manual, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co>, podrá encontrar toda la información detallada sobre la documentación que se solicita según el tipo de participante (Personas naturales; Grupos constituidos; Personas jurídicas de naturaleza privada; Personas jurídicas de naturaleza pública; Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales o Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas).

Componentes de una propuesta

A continuación, brindaremos orientación sobre los componentes que el participante debe diligenciar al presentar su propuesta para participar en Estímulos 2024, a través del aplicativo: <https://estimulos.mincultura.gov.co>

1. Datos del participante

Los datos varían según el tipo de participante. Sin embargo, la generalidad de los datos es la siguiente: nombre, tipo de documento de identidad, número del documento de identidad, dirección, teléfono, zona de residencia, municipio, departamento, correo electrónico, aceptación de términos y condiciones y firma.

2. Información de la propuesta

Aplica solo para Becas, Residencias y Pasantías

Contiene:

- Descripción de la propuesta
En este campo, se exponen las características principales del proyecto propuesto: cuál es el contexto social y cultural en el que se pretende realizar, cuál es su población objetivo, cuáles son los momentos o las etapas más importantes que deben cumplirse para su realización. Puede señalar los alcances y limitaciones del proyecto en función del contexto y los recursos necesarios para su ejecución. La descripción debe ser coherente con las apuestas y propósitos del estímulo al cual aspira.
- Justificación de la propuesta
Aquí, se exponen las razones por las cuales la realización del proyecto propuesto es necesaria, importante o pertinente. Para hacerlo, puede guiarse de las preguntas: ¿por qué y para qué debería realizarse?, ¿qué pasaría si no se realizara? Entre otros aspectos,

en la justificación puede señalar si la propuesta tiene antecedentes o versiones anteriores.

- El objetivo general

En este ítem, se explica de manera muy breve cuál es el objetivo central que busca ser cumplido con la realización del proyecto, así como cuáles son los principales resultados esperados.

- Cronograma
- Presupuesto

Para el caso de los Premios Vida y Obra, Premios Nacionales y reconocimientos los participantes deberán realizar su postulación de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria de interés.

3. Documentos de la propuesta

Son aquellos diferentes al contenido de la propuesta señalados en el componente anterior, y que resultan determinantes para la postulación y evaluación de la propuesta. Estas se encuentran en el cuerpo de cada convocatoria, y se denominan como condiciones específicas; varían según la naturaleza de la convocatoria.

4. Documentos del participante

Estos documentos varían según el tipo de participante podrá encontrar las tablas de documentos en la página número 23 del Manual 2024, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://estimulos.mincultura.gov.co>

Más información

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria se recibirán y tramitarán las solicitudes e inquietudes relacionadas con el contenido de las convocatorias a través del correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co. Aquellas relacionadas con el uso del aplicativo serán atendidas en el correo electrónico soporte.estimulos@mincultura.gov.co. Estas solicitudes se contestarán en orden de llegada y se tramitarán en los términos definidos en la ley para su respuesta.

Los participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información únicamente sobre los resultados de su propuesta presentada al Programa Nacional de Estímulos Portafolio 2024. Dicha solicitud podrá hacerse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de resultados en la página web del Ministerio. La solicitud deberá hacerse al correo electrónico mincultura.estimulos@mincultura.gov.co

MANUAL DE PARTICIPACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE
ESTIMULOS

PORTAFOLIO 2024



Juan David Correa Ulloa
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes

Adriana Molano Arenas
Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y la Gobernanza Cultural

Jorge Ignacio Zorro Sánchez
Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa

Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Secretaria General

Angela Marcela Beltrán Pinzón
Directora de Artes

Diana Marcela Díaz Soto
Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

María Catalina García Barón
Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

Iлона Graciela Murcia Ijjasz
Directora de Patrimonio y Memoria

María Vicenta Moreno Hurtado
Directora de Fomento Regional

Diana Alejandra Quigua González
Directora de Poblaciones

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Adriana Martínez Villalba
Biblioteca Nacional de Colombia

William Alfonso López Rosas
Museo Nacional de Colombia

EN ALIANZA CON:



CON LA PARTICIPACIÓN DE:



ICANH

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
DE LIA ZAPATA OLIVELLA

ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Laura Cristina Sánchez Alvarado
Archivo General de la Nación - AGN

Juan Manuel Espinosa Restrepo
Instituto Caro y Cuervo - ICC

Alhena Caicedo Fernández
Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Grupo de Concertación y Estímulos

Isabel Cristina Restrepo Erazo
Coordinadora.

Cristian Orlando Estrella Viveros
Leonardo Favio Velandia Espinosa
Jairo Antonio García Montes
Catalina Sánchez Castro
Jenny Arévalo Porras
María Alejandra Sánchez Bedoya
Gina Milena Puentes Morales

David Mauricio Alvear Rincón
Juan David Rubio Ceballos
Diana Paola Cortés Escamilla
Juanita Insuasty Montoya
Erika Bernal Ossa
Marlen Díaz Lemus
Alexander Solórzano
John Edison Cárdenas Vega
Angelica María Otero Vargas
Valeria Pardo Marín

Grupo de Divulgación y Prensa

Vanessa Sirley Márquez Mena - Coordinadora
José Vicente Guzmán Mendoza
Wilson Alexander Estrada Ardila

Editor

Simón Uprimny Añez

Asesora conceptual

Luisa Sánchez Silva

EN ALIANZA CON:



CON LA PARTICIPACIÓN DE:



ICANH

CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES
DELIA ZAPATA OLIVELLA

Nombre de la convocatoria:

Beca para la creación y circulación de una instalación artística con y para población con discapacidad visual

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	X
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Valor total de los estímulos:

Setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

8 de diciembre de 2024

Palabras clave:

Arte sonoro, artes plásticas, circulación, creación, discapacidad, discapacidad visual, exposición, instalación, interdisciplinar, multisensorial, performance.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca garantizar los derechos culturales de las personas con discapacidad visual y su inclusión en la programación artística del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) mediante el apoyo a la creación de una instalación artística (performance, exposición, instalación plástica, sonora o multisensorial). Dicha obra deberá estar pensada y dirigida a población con discapacidad visual. Asimismo, los postulantes deberán incluir en sus equipos artísticos o de producción personas pertenecientes a esta población.

La obra ganadora será programada en el CNA en Bogotá en el mes de diciembre de 2024, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El ganador deberá cubrir, con el valor de la beca, el pago de honorarios, tiquetes aéreos, transporte, viáticos, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá, así como elementos e insumos de arte y tecnología y demás materiales requeridos para la puesta en escena.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuyo director artístico acredite mínimo tres (3) años de experiencia artística verificable en la realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Al menos el 50 % de los integrantes del grupo deben pertenecer a la población con discapacidad visual.
- Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia artística verificable en la realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Al menos el 50 % de los integrantes que participen en la instalación artística propuesta deben pertenecer a la población con discapacidad visual.

Nota: De resultar ganador, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación de resultados y solicitud de documentos administrativos, el grupo o la organización deberá hacer entrega de uno de los siguientes documentos en formato PDF que acredite la discapacidad visual de los integrantes del grupo: documento firmado por un médico (régimen contributivo o régimen subsidiado) en el que conste su discapacidad, copia del carné de salud que evidencie su discapacidad visual o copia del certificado de discapacidad. No se tendrán en cuenta fotografías personales como acreditación de discapacidad.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Para los grupos constituidos: un documento en formato Word o PDF que contenga una descripción de la hoja de vida de su director artístico con soportes de su trayectoria

de mínimo tres (3) años en realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Para las personas jurídicas de naturaleza privada: una reseña en formato Word o PDF de la organización con soportes de mínimo tres (3) años de trayectoria en realización de proyectos artísticos y culturales dirigidos a población con discapacidad visual. Como soportes pueden adjuntarse: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces a páginas web, videos, archivos u otros repositorios. Se debe incluir en este documento el listado de integrantes del grupo u organización indicando, frente al nombre de cada uno, el rol que desempeñará en el desarrollo de la propuesta y si pertenece o no a la población con discapacidad visual (Nombre – Rol – Pertenece a la población con discapacidad visual: SÍ/NO).

- Un documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 1. Descripción conceptual y narrativa de la propuesta artística, de acuerdo al tipo de obra propuesta (puesta en escena musical, dancística o teatral, performance, exposición, instalación plástica, sonora o multisensorial);
 2. Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación de la obra;
 3. Descripción de los elementos que componen la puesta en escena, exposición o instalación (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, etc.);
 4. Descripción técnica de lo que será el montaje de la obra (boceto, maqueta, prototipo, referentes escénicos o visuales) o de los avances de la creación (si esta ya ha sido empezada) con características técnicas y logísticas; y
 5. Descripción de la manera en que la obra considera las condiciones particulares del público objetivo (personas con diferentes niveles de discapacidad visual) y aporta a su inclusión en el acceso y disfrute del arte.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por los ganadores.

Nota 3: El ganador dispondrá de máximo dos (2) días de montaje previos a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Cinco (5) días de exposición de la instalación o performance, que serán programados en el mes de diciembre de 2024 en la sala Fanny Mikey del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en Bogotá.
- Informe final que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca; y 2. Registro fotográfico del proceso y de las funciones o de la instalación.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del proponente.	20
Solidez conceptual de la propuesta con relación al objeto de la convocatoria y pertinencia respecto al público objetivo (personas con discapacidad visual).	30
Viabilidad técnica: coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	30
Innovación: empleo de recursos, lenguajes, elementos o formatos tecnológicos multisensoriales.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para la circulación de agrupaciones de teatro o circo regionales

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Seis (6)	
Valor de cada estímulo:	
Treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	15 de noviembre de 2024
------------------------------------	-------------------------

Palabras clave:
Circo, circulación, comisión de la verdad, corregimientos, grupos campesinos, ruralidad, teatro, territorio, veredas.

Descripción de la convocatoria:
Esta convocatoria busca dar a conocer los procesos teatrales y circenses rurales o campesinos del país, resaltando su enorme aporte en la difusión de las artes y la formación

de públicos, así como en la construcción de identidad cultural y de memoria. Para eso, se invita a grupos o compañías de teatro y circo que desarrollen sus creaciones teatrales en zonas rurales del país a presentar una propuesta para la circulación de una obra ya creada en cualquiera de las siguientes modalidades: teatro clásico, teatro de autor, teatro comunitario, teatro de títeres circo y animación de objetos, teatro físico, teatro ritual y narración oral escénica. Las obras ganadoras serán programadas en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá entre agosto y octubre de 2024.

Nota 1: El CNA asumirá la producción técnica y logística de la presentación de la obra de acuerdo con los insumos relacionados en su rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) del escenario, que puede consultarse [aquí](#).

Nota 2: Los ganadores deberán cubrir, con el valor del estímulo, los insumos técnicos adicionales que requiera para la ejecución de la obra, así como los honorarios artísticos, escenografía, tiquetes, transporte, transporte de carga, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuyo director artístico acredite mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de creaciones teatrales y/o circenses en su territorio.
- Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en el desarrollo de creaciones teatrales y/o circenses en su territorio.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga la reseña del grupo o de la organización participante con soportes de su trayectoria. Los soportes deben dar cuenta de mínimo tres (3) años de trayectoria en el territorio (para el caso de los grupos constituidos, esto aplica sólo para el director artístico). Pueden adjuntarse como soportes contratos, certificaciones, material fotográfico y/o audiovisual, programas de mano y material de divulgación, entre otros.
- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes puntos: 1. Ficha técnica de la obra: nombre de la obra, autor, duración, género de la obra, director, listado de integrantes del grupo u organización y rol que desempeña cada uno, temática general de la obra, estructura dramática, público al cual va dirigida; 2. Antecedentes de circulación de la obra con los soportes de las presentaciones que se han hecho de la obra; 3. Enlace que remita al video completo de la obra a presentar; y 4. Mínimo tres (3) fotografías de la obra en formato digital, con buena resolución y calidad de imagen.

- Un documento en formato Word o PDF con la descripción técnica de la obra (boceto, maqueta, referentes escénicos o visuales), especificando las características técnicas y logísticas (descripción de los elementos y equipos técnicos) requeridas para el montaje.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por los ganadores.

Nota 3: El ganador dispondrá de un día de montaje previo a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Una función de la obra en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de Bogotá con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos y máxima de setenta y cinco (75) minutos.
- Informe final que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca indicando relación de gastos; y 2. Registro fotográfico o audiovisual del proceso y puesta en escena.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del participante.	30
Calidad técnica, de producción y artística de la obra.	30
Viabilidad y coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	30
Originalidad y profundidad conceptual de la obra.	10
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de grupos de danza colombianos residentes en el exterior

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Bailarines, baile, Centro Nacional de las Artes, circulación, colombianos en el exterior, danza.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca resaltar la trayectoria y excelencia de bailarines colombianos residentes en el exterior dedicados a la creación y circulación de obras y puestas en escena de danza en cualquiera de sus géneros (danza folclórica nacional y del mundo, danza urbana, salsa, danza contemporánea, ballet, etc.). Para esto, convoca a agrupaciones de

danza en las que al menos la mitad de sus integrantes sean colombianos residentes en el exterior a postular una puesta en escena de danza de entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) minutos de duración para ser presentada en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes en Bogotá en el mes de septiembre de 2024.

El grupo ganador deberá cubrir con el valor de la beca el pago de honorarios, tiquetes aéreos, transporte, viáticos, alojamiento, transporte de carga y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

Agrupaciones de danza en las que al menos la mitad de sus integrantes sean colombianos residentes en el exterior, incluido su director. Los integrantes colombianos deben acreditar mínimo un año de residencia continua en otro país y una trayectoria artística de mínimo cinco (5) años verificable a través de la sumatoria de la experiencia artística de los integrantes de la agrupación.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Reseña de la agrupación.
 - Listado de integrantes con nombre, nacionalidad, documento de identidad, lugar de residencia, tiempo de residencia en el exterior y rol que desempeñan en la propuesta. Deben incluirse soportes que den cuenta de mínimo cinco (5) años de trayectoria artística (esta trayectoria puede ser de la agrupación o la suma de trayectorias de los integrantes de la agrupación). Se podrán aportar soportes como: certificaciones, documentos que den cuenta de premios, proyectos, distinciones y/o reconocimientos obtenidos, documentos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos, fotografías o enlaces de acceso público y libre que remitan a archivos audiovisuales.
- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Propuesta artística de la obra, indicando género, director, referentes coreográficos, dramáticos y escénicos (escenografía, utilería, vestuario, diseño sonoro y espacial, entre otros elementos).
 - Enlace de acceso público y libre que remita a la grabación de la obra a presentar.
 - Ficha técnica de la obra en la que se indiquen las dimensiones de espacio y los requerimientos técnicos de iluminación y sonido.
- Un documento en formato Word o PDF con los soportes que acrediten un año de residencia continua en otro país de los integrantes colombianos (permiso de residencia, certificado de residencia, documento de identidad, pasaporte u otro tipo de soporte que permita la verificación de la información).

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA).

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deben ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: El grupo ganador dispondrá de máximo un día de montaje previo a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Puesta en escena de la propuesta artística en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en una fecha a concertar en el mes de septiembre del 2024. El grupo ganador no deberá programar otra presentación en la ciudad de Bogotá durante los quince (15) días anteriores o posteriores a su presentación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de las agrupaciones o de sus integrantes.	30
Calidad artística y técnica de la propuesta.	40
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca de creación de obras de artes expandidas para presentarse en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Mediana trayectoria: un (1) estímulo.
- Categoría 2: Larga trayectoria: un (1) estímulo.

Valor de cada estímulo:

Categoría 1: setenta millones de pesos (\$ 70.000.000)

Categoría 2: ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos millones de pesos (\$ 220.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes expandidas, artes escénicas, artes digitales, circulación, creación, interdisciplinariedad, investigación, transdisciplinariedad, transmedia.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca promover la creación y circulación de proyectos innovadores en torno a las artes expandidas desarrollados por artistas escénicos, visuales, sonoros, plásticos e interdisciplinarios de mediana y larga trayectoria. Las obras ganadoras serán programadas en la Sala Fanny Mikey del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá. Los ganadores de la categoría mediana trayectoria se programarán en el mes de septiembre y los de larga trayectoria en octubre de 2024. Con el valor de la beca, los ganadores deberán cubrir el pago de honorarios, tiquetes, transporte, viáticos, transporte de carga y demás gastos asociados a la ejecución de las obras.

El concepto de artes expandidas hace referencia a creaciones artísticas en las que se mezclan diferentes tipos de medios, elementos y formatos artísticos, y en las que la tecnología adquiere una importancia especial frente a creaciones artísticas más tradicionales. El arte expandido incorpora medios tecnológicos, artísticos y conceptuales para que la obra creada pueda ampliar sus posibilidades comunicativas, generando en el espectador una experiencia más activa. Por lo tanto, el arte expandido fomenta la conjunción de audio, imagen y movimiento (instalación, mapping, realidad virtual, artes digitales, sonoras y multimedia, etc.).

Perfil de los participantes:

- Categoría 1: Mediana trayectoria:
 - Grupos constituidos cuyos directores artísticos acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.
- Categoría 2: Larga trayectoria:
 - Grupos constituidos cuyos directores artísticos acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada que acrediten por lo menos cinco (5) obras o puestas en escena creadas y estrenadas.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la reseña artística del participante y los soportes de su trayectoria. Los soportes deben dar cuenta del mínimo de obras exigidas de acuerdo con la categoría. Se pueden aportar como soportes: fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios que permitan verificar el mínimo de obras exigidas.

- Un documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas que incluya: 1. Propuesta conceptual y líneas narrativas de la obra: de qué trata la obra, qué temas se abordan en ella; 2. Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación; 3. Guion o escaleta de escenas que componen la obra; 4. Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, etc.).
- Un documento en formato Word o PDF con la descripción técnica de lo que será el montaje de la obra (boceto, maqueta, prototipo o acercamiento digital), precisando características técnicas y logísticas.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: Los ganadores dispondrán de cinco (5) días de montaje previos a la puesta en escena o instalación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Puesta en escena de la obra o instalación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, de acuerdo con la propuesta presentada:
 - Categoría 1: Mediana trayectoria: dos (2) funciones de mínimo cuarenta y cinco (45) y máximo setenta y cinco (75) minutos, o tres (3) días de exposición en caso de tratarse de una instalación en el espacio.
 - Categoría 2: Larga trayectoria: tres (3) funciones de mínimo sesenta (60) y máximo noventa (90) minutos, o tres (3) días de exposición en caso de tratarse de una instalación en el espacio.
- Informe final que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca indicando relación de gastos; y 2. Registro fotográfico o audiovisual del proceso y puesta en escena o instalación.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria artística del grupo o de la organización proponente en creación de artes expandidas.	20
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta: coherencia entre los objetivos, etapas, metodología, cronograma y presupuesto.	30
Solidez conceptual de la propuesta, originalidad e innovación.	35

Integración de los diversos elementos que componen la puesta en escena y vinculación de nuevas tecnologías (lenguajes, luz, sonido, vestuario, recursos audiovisuales, entre otros).	15
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:
Beca para la circulación de propuestas escénicas o musicales en el Festival Afrofuturismo

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:	
Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:	
Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:	
Uno (1)	
Valor de cada estímulo:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	
Valor total de los estímulos:	
Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)	

Tiempo máximo de ejecución:	30 de septiembre de 2024
------------------------------------	--------------------------

Palabras clave:
Afrofuturismo, arte digital, arte tecnológico, circo, comunidades afrocolombianas, comunidades negras, comunidades raizales, comunidades palenqueras, danza, innovación, música, teatro.

Descripción de la convocatoria:
Esta convocatoria busca resaltar la identidad cultural de las comunidades afrocolombianas mediante la circulación de una obra escénica de música, danza, teatro o de tipo multidisciplinar (es decir, en la que se mezclen al menos dos de estas disciplinas artísticas) basada en el concepto de “afrofuturismo”. Dicha obra será presentada en la Sala Fanny

Mikey del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) en Bogotá en el marco del Festival Afrofuturismo, a realizarse en la primera quincena de septiembre del 2024 en el marco de la línea de circulación “Ancestralidad y Futuro”.

El término “afrofuturismo” corresponde a una corriente artística y cultural que busca romper con los imaginarios y estereotipos de la visión predominante en Occidente sobre las culturas afro. Esta corriente reivindica una nueva identidad de la cultura negra a través de historias, lenguajes y narrativas que permitan imaginar y proyectar un futuro próspero liderado por las comunidades negras. Las obras artísticas basadas en el concepto de “afrofuturismo” se caracterizan por hacer referencia a elementos tradicionales y cosmogonías africanas que se mezclan con la ciencia ficción y la fantasía histórica, y recurren al uso de elementos tecnológicos, digitales e innovadores.

Nota: El CNA asumirá la producción técnica y logística de la presentación de la obra de acuerdo con los insumos relacionados en el rider técnico del escenario (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario y sus características), que puede consultarse [aquí](#). El ganador, por su parte, deberá cubrir con el valor del estímulo los insumos técnicos adicionales que requiera para la ejecución de la obra, así como los honorarios artísticos, tiquetes, transporte, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos cuyos directores artísticos acrediten mínimo dos (2) años de experiencia artística verificable en artes escénicas y/o música. Al menos la mitad de los integrantes del grupo deben pertenecer a la comunidad afro.
- Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia artística verificable en artes escénicas y/o música.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con una reseña artística del grupo participante y los soportes de su trayectoria. Se pueden aportar como soportes: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios. Se debe incluir en este documento el listado de integrantes indicando frente al nombre de cada uno el rol que desempeña en el desarrollo de la propuesta y si pertenece o no a la comunidad afro (*Nombre – Rol – Pertenece a la comunidad afro: Sí/NO*).
- Un documento en formato Word o PDF en el que se desarrollen los siguientes puntos:

- Propuesta conceptual de la obra y su relación con el afrofuturismo.
- Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, entre otros).
- Descripción técnica de lo que será el montaje de la obra (boceto, maqueta, prototipo, referentes escénicos o visuales) con características técnicas y logísticas.
- Repertorio (el programa deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco (45) y máxima de setenta y cinco (75) minutos).
- Enlace(s) de acceso público y libre que remita(n) a:
 - Para propuestas musicales: al menos dos (2) grabaciones en video de dos (2) piezas musicales. Las grabaciones no deben tener más de dos (2) años de antigüedad.
 - Para propuestas escénicas (danza, teatro) o multidisciplinares: un video de un reel (mínimo de tres (3) minutos) o la grabación de un fragmento referente de la obra. La grabación no debe tener más de dos (2) años de antigüedad.

Nota 1: Los grupos u organizaciones ganadores no podrán modificar la propuesta técnica con la que fueron seleccionados.

Nota 2: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico de la Sala Fanny Mikey del CNA.

Nota 3: El ganador dispondrá de un día de montaje previo a la puesta en escena o instalación.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Una presentación en vivo de la obra, la cual se programará en la primera quincena de septiembre de 2024 en la Sala Fanny Mikey del Centro Nacional de las Artes en Bogotá, cumpliendo con las condiciones técnicas en tiempo y calidad requeridas e indicadas por el CNA tanto para el montaje como para la presentación de la obra.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización proponente.	20
Solidez de la propuesta artística en su relación con el concepto de afrofuturismo.	30
Viabilidad y coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	20
Integración de los diversos elementos técnicos que componen la puesta en escena (escenografía, lenguaje teatral o musical, luz, sonido, elementos visuales, vestuario, etc.).	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de obras de artes escénicas de grupos con artistas de la población LGBTQ+

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Dos (2) estímulos distribuidos de la siguiente manera:

- Categoría 1: Agrupaciones residentes en Bogotá: un (1) estímulo.
- Categoría 2: Agrupaciones residentes fuera de Bogotá: un (1) estímulo.

Valor de cada estímulo:

- Categoría 1: Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)
- Categoría 2: Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

28 de junio de 2024

Palabras clave:

Artes escénicas, artes vivas, circo, danza, LGBTQ+, música, performance, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca fomentar la labor de grupos artísticos escénicos conformados por lo menos en un 50 % por personas de la población LGBTQ+ a través de la presentación

de una de sus obras en la Sala Delia Zapata Olivella del Centro Nacional de las Artes (CNA) de Bogotá en el mes de junio de 2024. Se entiende por artistas escénicos aquellos que se desarrollan en el campo de la danza, el teatro, el circo, el performance o que realizan creaciones interdisciplinarias en las que se mezclan varias de estas disciplinas artísticas.

El ganador deberá cubrir con el valor del estímulo los honorarios artísticos, tiquetes, transporte, transporte de carga, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

- Categoría 1: Agrupaciones residentes en Bogotá:
 - Grupos constituidos por personas residentes en Bogotá cuyo director artístico acredite por lo menos una obra o puesta en escena creada y estrenada .
 - Personas jurídicas de naturaleza privada constituidas en Bogotá que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena creada y estrenada.
- Categoría 2: Agrupaciones residentes fuera de Bogotá:
 - Grupos constituidos por personas residentes en cualquier municipio del territorio nacional diferente de Bogotá cuyo director artístico acredite por lo menos una obra o puesta en escena estrenada.
 - Personas jurídicas de naturaleza privada constituidas en cualquier municipio del territorio nacional diferente de Bogotá que acrediten por lo menos una obra o puesta en escena estrenada .

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la reseña artística del grupo u organización participante y los soportes de su trayectoria. Se pueden aportar como soportes: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios. Se debe incluir en este documento el listado de integrantes indicando frente al nombre de cada uno: lugar de residencia, número de identificación, el rol que desempeñará en el desarrollo de la propuesta y si pertenece o no a la comunidad LGBTIQ+ (*Nombre – Rol – Pertenece a la población LGBTIQ+: Sí/NO*).
- Un documento en formato Word o PDF que contenga:
 - Ficha técnica de la obra (nombre, área artística, director, duración, año de estreno);
 - Descripción conceptual, temática o narrativa de la obra.
 - Descripción de los elementos que componen la puesta en escena (elementos musicales o sonoros, vestuario, iluminación, escenografía, recursos digitales, interactivos, etc.).

- Plano y rider técnico de la obra: descripción del espacio y de los elementos técnicos que se emplean en el desarrollo de la obra.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a la grabación completa de la puesta en escena de la obra.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico de la Sala Delia Zapata del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: El ganador dispondrá de máximo dos (2) días de montaje previos a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Una función de la obra escénica que será programada en una fecha a concertar en el mes de junio de 2024 en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en Bogotá. La obra deberá tener una duración máxima de sesenta (60) minutos.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria artística del grupo o de la organización participante.	20
Calidad técnica y artística de la obra.	30
Viabilidad y coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto.	30
Integración de los diversos elementos técnicos que componen la puesta en escena (escenografía, lenguaje teatral, musical, dancístico o performático, luz, sonido, elementos visuales, vestuario, entre otros).	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la creación y circulación de una obra interdisciplinar de artes vivas en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

Valor total de los estímulos:

Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Artes escénicas, circo, creación, danza, innovación, interdisciplinar, música, teatro.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca fomentar la creación y circulación de una obra de artes vivas (por artes vivas se entiende una obra de teatro, circo, danza o música). Para esto, invita a artistas escénicos, dramaturgos, productores, gestores y directores de larga trayectoria que cuenten con un equipo de trabajo de mínimo ocho (8) personas para proponer la creación de una obra interdisciplinar (es decir, que en ella dialoguen al menos dos de las disciplinas

de las artes vivas) con una puesta en escena de gran escala. La obra ganadora realizará tres (3) funciones en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá en el mes de octubre de 2024. El ganador deberá también desarrollar una estrategia de mediación o formación de públicos que permita acercar a la comunidad a las temáticas y contenidos de la obra.

Nota: El ganador contará con el acompañamiento técnico de los equipos del CNA y del taller de escenografía en los términos y tiempos acordados entre las partes. El ganador deberá cubrir con el valor del estímulo la dirección, creación, escritura del guion y producción de contenidos, honorarios del equipo artístico, materiales y producción técnica adicional.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos o compañías artísticas conformadas por coreógrafos, dramaturgos, directores escénicos, directores musicales, artistas audiovisuales, directores de arte, artistas plásticos y/o productores colombianos (residentes en Colombia o en el exterior) o extranjeros residentes en Colombia. El grupo deberá contar con experiencia verificable en la dirección o producción de mínimo cinco (5) montajes artísticos profesionales. Dicha experiencia podrá ser certificada por uno o más integrantes del grupo.
- Personas jurídicas de naturaleza privada con experiencia verificable en la dirección o producción de mínimo cinco (5) montajes artísticos profesionales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la hoja de vida y soportes que acrediten la trayectoria del grupo o de la organización participante. Los soportes deben dar cuenta de la dirección o producción de mínimo 5 (cinco) montajes de espectáculos de artes escénicas. En el caso de los grupos constituidos, la experiencia requerida puede ser la suma de la trayectoria de sus integrantes.
- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes puntos:
 - Propuesta conceptual y artística de la obra.
 - Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación de la obra.
 - Descripción de los elementos que componen la puesta en escena.
 - Avances del texto dramático o la descripción en detalle de cinco (5) escenas en caso de ser formatos híbridos.
 - Ficha artística y técnica (nombres y breves biografías de los y las artistas participantes).
- Un documento en formato Word o PDF con el rider técnico de la obra, es decir, la descripción del montaje en cuanto a los recursos técnicos, de sonido, iluminación,

escenografía, utilería, vestuario, iluminación, diseño sonoro y de proyecciones o instalaciones (boceto, maqueta, prototipo o acercamiento digital) que se requieran para realizar el montaje en escena.

- Un documento en formato Word o PDF con la estrategia de mediación y formación de públicos (propuestas de charlas, talleres, clases magistrales, espacios de discusión, entre otros, que permitan acercar a la comunidad a las temáticas y contenidos de la obra), la cual debe ser desarrollada con anterioridad al estreno de la obra.

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico de la Sala Delia Zapata del CNA.

Nota 2: El CNA no pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) u otros elementos diferentes de los relacionados en su rider técnico, ni cubrirá costos asociados, por lo que, en caso de ser requeridos, estos deberán ser asumidos por el grupo ganador.

Nota 3: El ganador dispondrá de máximo cinco (5) días de montaje previos a la puesta en escena.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Tres (3) funciones de la obra en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de Bogotá entre los días 25 y 27 de octubre del 2024 y el desarrollo de una estrategia de mediación de públicos. La obra debe tener como mínimo una hora de duración.
- Informe final que incluya:
 - Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca con relación de gastos, indicando logros, dificultades, giros conceptuales o cambios que hayan ocurrido en relación con la propuesta presentada. Se deberá informar si se realizaron modificaciones con respecto al presupuesto y cronograma inicialmente presentados y las situaciones que motivaron estas modificaciones.
 - Registro fotográfico del proceso y de las funciones.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización participante.	20
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta: coherencia entre los objetivos, metodología, cronograma y presupuesto.	30
Solidez conceptual de la propuesta: relación de la propuesta con el objeto de la convocatoria.	30
Calidad de la estrategia de mediación con públicos.	20
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación de agrupaciones ganadoras de festivales de danza y música tradicionales en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	X
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	X

Número de estímulos a otorgar:

Cinco (5)

Valor de cada estímulo:

Treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento setenta y cinco millones de pesos (\$ 175.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Circulación, danza, festivales, música, tradicional.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria invita a postularse a agrupaciones que han sido ganadoras (primer, segundo o tercer puesto) en festivales de música y danza tradicionales en diferentes regiones del territorio nacional entre los años 2019 y 2023 para presentarse en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA) de Bogotá. Las agrupaciones ganadoras

de esta convocatoria serán programadas para presentarse en el CNA entre los meses de junio, julio y agosto del 2024.

Los ganadores deberán cubrir con el valor del estímulo los honorarios artísticos, tiquetes, transporte, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

Agrupaciones que acrediten haber sido ganadoras (primer, segundo o tercer puesto) en festivales de música y/o danzas tradicionales colombianos entre los años 2019 y 2023.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF con la reseña de la agrupación participante que incluya: ciudad de origen, lista de sus integrantes con nombre y rol artístico, años de trayectoria de la agrupación, participación en festivales, eventos y encuentros y reconocimientos obtenidos, con soportes de trayectoria. Se pueden aportar como soportes: certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios.
- Un documento en formato Word o PDF con la certificación emitida por el festival de música o danza tradicional correspondiente que indique que el participante fue ganador de un primer, segundo o tercer puesto entre los años 2019 y 2023.
- Un enlace de acceso público y libre que remita a mínimo dos (2) videos de presentaciones de la agrupación. Uno de los dos (2) videos no debe tener más de un año de antigüedad. Los videos deben tener una duración mínima de dos (2) minutos cada uno.
- Un documento en formato Word o PDF con el repertorio para interpretar en el CNA y el rider técnico de la presentación (descripción del montaje en cuanto a los recursos técnicos necesarios para llevarlo a cabo).

Nota 1: El CNA pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) según el rider técnico presentado en la convocatoria.

Nota 2: El tiempo de montaje será definido con el grupo del CNA según las necesidades del proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

Un concierto o puesta en escena de una duración mínima de cuarenta y cinco (45) y máxima de setenta y cinco (75) minutos en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella en Bogotá en una fecha a concertar para que se desarrolle entre los meses de junio, julio y agosto del 2024.

Criterios de evaluación:	
Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la agrupación.	25
Calidad artística y técnica de la agrupación.	25
Viabilidad técnica y financiera: coherencia entre los objetivos, metodología, cronograma y presupuesto.	25
Propuesta de puesta en escena.	25
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Beca para la circulación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de grupos musicales colombianos residentes en el exterior

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Valor total de los estímulos:

Sesenta y cinco millones de pesos (\$ 65.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Centro Nacional de las Artes, circulación, colombianos en el exterior, música.

Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca resaltar la trayectoria y excelencia de músicos colombianos residentes en el exterior dedicados a la creación y circulación musical en cualquier género. Para esto, se invita a agrupaciones musicales conformadas como mínimo en un 50 % por músicos colombianos residentes en el exterior a proponer una puesta en escena de entre cuarenta y cinco (45) y setenta y cinco (75) minutos de duración para ser presentada en la

Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes (CNA) en Bogotá en el segundo semestre del 2024.

El grupo ganador deberá cubrir con el valor de la beca el pago de honorarios, tiquetes aéreos, transporte, viáticos, alojamiento y alimentación en la ciudad de Bogotá.

Perfil de los participantes:

Agrupaciones musicales conformadas como mínimo en un 50 % por integrantes colombianos residentes en el exterior, incluido su director. Los integrantes colombianos deben acreditar mínimo un año de residencia continua en otro país y la agrupación una trayectoria artística de mínimo cinco (5) años verificable a través de la sumatoria de la experiencia artística de sus integrantes.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes tres puntos:
 - Reseña de la agrupación.
 - Listado de integrantes con nombre, nacionalidad, documento de identidad, lugar de residencia, tiempo de residencia en el exterior y rol que desempeña cada uno en la propuesta.
 - Soportes que den cuenta de mínimo cinco (5) años de trayectoria artística (esta trayectoria puede ser de la agrupación o la suma de trayectorias de sus integrantes). Se podrán aportar como soportes: certificaciones, documentos que den cuenta de premios, distinciones y/o reconocimientos obtenidos, documentos de prensa u otros medios de comunicación como afiches, programas de mano o catálogos, fotografías o enlaces de acceso público y libre incluidos en el documento que remitan a archivos audiovisuales.
- Un documento en formato Word o PDF que desarrolle los siguientes dos puntos: 1. Descripción general de la propuesta musical y repertorio a interpretar, indicando nombres de los temas, autor o compositor; 2. Ficha técnica de la puesta en escena en la que se indiquen las dimensiones de espacio y los requerimientos técnicos de iluminación y sonido.
- Un documento en formato Word o PDF con los soportes que acrediten un año de residencia continua en otro país de los integrantes colombianos (permiso de residencia, certificado de residencia, documento de identidad, pasaporte u otro tipo de soporte que permita la verificación de la información).

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta, consulte [aquí](#) el plano y el rider técnico (descripción de los elementos técnicos con los que cuenta el escenario) de la Sala Delia Zapata del CNA.

Nota 2: El CNA pondrá a disposición *backline* (instrumentos o equipos de amplificación) según la propuesta presentada para la convocatoria.

Nota 3: El tiempo de montaje será definido con el grupo del CNA según las necesidades del proyecto.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un concierto en la Sala Delia Zapata del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella de Bogotá en una fecha a concertar en el segundo semestre de 2024, con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) y máxima de setenta y cinco (75) minutos.
- Informe final de la ejecución de la beca que incluya un registro fotográfico del concierto.

Nota: El grupo ganador no podrá programar otra presentación en la ciudad de Bogotá durante los quince (15) días anteriores o posteriores a su presentación en el Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria de la agrupación.	30
Calidad artística y técnica de la propuesta artística.	40
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.	30
Total	100 puntos

Nombre de la convocatoria:

Celebración del centenario de *La Vorágine*: beca para la creación y circulación de un dispositivo escénico móvil dirigido a infancia o adolescencia

Nombre de la dependencia: Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella

Línea de trabajo:

Creación	X
Investigación	
Formación	
Circulación	X
Sustentabilidad y sostenibilidad	

Tipo de participante:

Personas naturales	
Grupos constituidos	X
Personas jurídicas de naturaleza privada	X
Personas jurídicas de naturaleza pública	
Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales	
Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas	

Número de estímulos a otorgar:

Uno (1)

Valor de cada estímulo:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Valor total de los estímulos:

Ciento veinte millones de pesos (\$ 120.000.000)

Tiempo máximo de ejecución:

15 de noviembre de 2024

Palabras clave:

Adolescencia, Amazonía, buen vivir, cuidado de lo común, cuidado del planeta, itinerancia, infancia, *La Vorágine*, medio ambiente, naturaleza.

Descripción de la convocatoria:

Esta beca busca fomentar el cuidado del medio ambiente entre niños y adolescentes a través de las artes. Para eso, se impulsa la creación de un dispositivo escénico móvil que circule por instituciones educativas y espacios no convencionales (aulas, patios, salas, teatros u otros espacios similares) y realice 10 (diez) funciones de una obra o actividad que

ayude a crear conciencia entre niños y adolescentes sobre la importancia de cuidar el planeta. Se entiende por dispositivo escénico móvil una estructura tipo escenario, librería, centro multimedia, quiosco, maleta viajera o similar que pueda desplazarse y esté construido con materiales sostenibles, y que, a través de herramientas pedagógicas, permita la interacción con el público. Se caracteriza por ser de fácil transporte y uso y no requerir equipo técnico adicional.

En el 2024, el Centro Nacional de las Artes se une a la celebración nacional de los 100 años de publicación de *La Vorágine*, novela de José Eustasio Rivera. Por lo tanto, invitamos a los creadores del dispositivo móvil a realizar propuestas artísticas basadas en el libro y/o en sus temáticas relacionadas: la selva amazónica, los ríos, la preservación de la naturaleza, etc.

Nota 1: Las instituciones por las que circulará el dispositivo móvil y el cronograma de actividades deberán ser definidas por el grupo o la organización proponente y deberán desarrollarse en el mes de octubre de 2024.

Nota 2: El grupo o la organización ganadora deberá cubrir con el valor del estímulo la totalidad de los gastos asociados a la creación, circulación y funcionamiento del dispositivo escénico, así como los requerimientos técnicos, de transporte y demás gastos asociados a la ejecución de la beca.

Nota 3: El dispositivo creado y los derechos de la obra serán de propiedad exclusiva del grupo o de la organización ganadora.

Perfil de los participantes:

- Grupos constituidos conformados por artistas escénicos, músicos, artistas visuales o colectivos creativos cuyos integrantes acrediten experiencia en la creación y circulación de propuestas artísticas y culturales.
- Personas jurídicas con experiencia en la creación y circulación de propuestas artísticas y culturales.

Condiciones específicas de participación:

En la sección “Documentos de la propuesta” del aplicativo, cargar:

- Un documento en formato Word o PDF que incluya:
 - Campo de trabajo de la organización o de los integrantes del grupo, años de trayectoria, principales obras, proyectos, procesos artísticos y/o culturales desarrollados.
 - Soportes de la trayectoria: se pueden incluir certificaciones, evidencias de proyectos artísticos realizados, fotografías, afiches, catálogos, portafolios o enlaces de acceso público y libre que remitan a páginas web, videos, archivos u otros repositorios.

- Documento en formato Word o PDF de máximo cinco (5) páginas incluya:
 - Propuesta conceptual: ¿de qué trata la propuesta artística? ¿Qué temas se abordan en ella? ¿Qué relación tiene la propuesta con la novela *La Vorágine*?
 - Etapas y metodologías a abordar en el proceso de creación de la propuesta artística y del dispositivo móvil.
 - Descripción de los elementos artísticos que componen la propuesta artística (elementos gráficos, literarios, audiovisuales, sonoros, visuales, teatrales, escenográficos, digitales, interactivos, entre otros).
 - Propuesta didáctica para conectar al público infantil y juvenil con la propuesta artística y el dispositivo móvil.
- Un documento en formato Word o PDF con la descripción técnica del dispositivo móvil (boceto, maqueta, prototipo o acercamiento gráfico o digital) detallando sus características técnicas y logísticas.

Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Diez (10) funciones del dispositivo móvil, didáctico e itinerante a ser realizadas durante el mes de octubre de 2024. Cada función debe tener una duración de entre treinta (30) y cincuenta (50) minutos.
- Informe final de la ejecución de la beca que incluya: 1. Descripción de las etapas ejecutadas en el desarrollo de la beca indicando relación de gastos; y 2. Registro fotográfico o audiovisual del proceso y de la puesta en escena o instalación.

Nota: El tratamiento y uso de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido en piezas, material impreso o digital, piezas de divulgación o formatos para recolección de información.

Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Trayectoria del grupo o de la organización participante en la creación de dispositivos móviles.	20
Viabilidad técnica, conceptual y financiera tanto de la propuesta artística como de la creación del dispositivo móvil.	30
Propuesta didáctica: capacidad de integrar al público infantil o juvenil al dispositivo.	25
Integración coherente de los elementos de la puesta en escena o de la instalación: lenguaje, elementos escénicos, vestuario, utilería y herramientas didácticas.	25
Total	100 puntos